

RESOLUCIÓN No. R-UA-CPeI-2021-004

**TANIA MARISOL NAVARRETE CARDENAS
DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS”*;
- Que** El artículo 45 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que *“La calificación técnica de las ofertas presentadas será realizada por: 1. La máxima autoridad o su delegado en el caso de subastas inversas cuyo presupuesto referencial exceda el monto previsto en el primer inciso del artículo 44 de este reglamento general y sea de hasta el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado, o, 2. Por una Comisión Técnica integrada de conformidad con lo previsto en el Art. 18 de este reglamento general (...)”*;
- Que** el artículo 48 del Reglamento ibídem señala que: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el periodo de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley”*;
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-CPeI-2021-001 de 24 de noviembre de 2021, la directora ejecutiva del centro de Producción e Innovación, Tania Marisol Navarrete Cardenas, aprobó los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, dispuso el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-026-2021, para

la “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;

- Que** con fecha 24 de noviembre de 2021, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. SIE-UA-026-2021;
- Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2021-0513-M de 26 de noviembre de 2021 el Director Administrativo (E) José Isaac Carabajo León, notificó la delegación técnica a Maite De Los Angeles Freire Villacreses, para el proceso No. SIE-UA-026-2021;
- Que** mediante ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES de 26 de noviembre de 2021, suscrita por la delegada técnica, consta una aclaración e indica lo siguiente: “*Se informa que no se receptaron preguntas a través del portal de Compras Públicas, por parte de los oferentes dentro del proceso.*”;
- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de 30 de noviembre de 2021, la Analista 3 de Compras Públicas, Paola Macías Romero, señaló: “*la suscrita cierra la presente acta de recepción de oferta dentro del término establecido para el efecto.*”

Los oferentes que presentaron su propuesta a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado son:

ORDEN	RAZON SOCIAL	RUC	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION EN EL PORTAL
1	IMPRESA MARISCAL CIA LTDA	1790142981001	30/11/2021	12H06
2	NEGOCIOS GRAFICOS GRAFINPREN S.A.	0992235950001	30/11/2021	12H18
3	BEDON CASTILLO VERONICA VANESSA	2300057433001	30/11/2021	14H28
4	PAZMIÑO BORJA WILLIAM ROBERTO	1703586253001	30/11/2021	14H30
5	CORDERO MENDEZ BLANCA AZUCENA	0102701083001	30/11/2021	14H53

- Que** mediante ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACION DE ERRORES de 01 de diciembre de 2021, la delegada técnica, indica: “**3. RESOLUCIÓN:**”

Una vez que ha sido revisada la documentación de las ofertas presentadas, se determinó que el oferente NEGOCIOS GRÁFICOS GRAFINPREN S.A deberá realizar convalidaciones de errores de forma, según se indica en el oficio que se anexa y forma parte de la presente acta, errores que deberán convalidarse dentro del plazo establecido en los pliegos precontractuales.”

- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCION DE CONVALIDACIONES de 06 de diciembre de 2021, la Analista 3 de Compras Públicas, Paola Macías Romero, señaló: “*la suscrita cierra la presente acta de recepción de convalidaciones dentro del término establecido para el efecto.*”

Los oferentes que presentaron sus convalidaciones a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado son:

ORDEN	RAZON SOCIAL	RUC	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION EN EL PORTAL
1	NEGOCIOS GRAFICOS GRAFINPREN S.A.	0992235950001	03/12/2021	16H31

Que en el ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS, suscrita por la delegada técnica, el 06 de diciembre de 2021, indica: “3. **RESOLUCIÓN:**

Una vez revisada y verificada la documentación de las ofertas, se concluye que los oferentes IMPRENTA MARISCAL CIA LTDA con RUC N° 1790142981001; NEGOCIOS GRÁFICOS GRAFINPREN S.A. con RUC N° 0992235950001 y BEDON CASTILLO VERONICA VANESSA con RUC N° 2300057433001, CUMPLEN todos los requisitos y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso...

4. RECOMENDACIÓN:

Por lo antes expuesto, en virtud de que los oferentes IMPRENTA MARISCAL CIA LTDA con RUC N° 1790142981001; NEGOCIOS GRÁFICOS GRAFINPREN S.A. con RUC N° 0992235950001 y BEDON CASTILLO VERONICA VANESSA con RUC N° 2300057433001, CUMPLEN con todos los requisitos, Términos de Referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso, se sugiere sean habilitados y se continúe con la siguiente etapa de puja dentro del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. No. SIE-UA-026-2021, para la “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de LOSNCP y su reglamento.”;

Que mediante memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-CP-2021-0085-M de fecha 07 de diciembre de 2021 la delegada técnica señala: “Mediante el presente anexo el Resumen de la Puja del proceso en referencia, que se llevó a cabo el día de hoy 07 de diciembre de 2021 a las 10h00 de acuerdo al cronograma establecido para el proceso, misma que tuvo una duración de 15 minutos.

Por lo antes señalado, y según se evidencia en el SOCE la propuesta del oferente IMPRENTA MARISCAL CIA LTDA. por el valor de USD 32,850.00 (Treinta y dos mil ochocientos cincuenta con 00/100 dólares americanos) más IVA, es la oferta seleccionada por el Portal de Compras Públicas como oferta ganadora de la puja, siendo ésta la oferta más baja.”

Que mediante memorando No. UA-MZ14-2021-0139-M de fecha 07 de diciembre de 2021 el delegado de la máxima autoridad Tania Navarrete Cardenas solicita a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica Jamie Miranda Vargas lo siguiente: “...solicito a usted se sirva elaborar la respectiva resolución para adjudicar el proceso en mención al proveedor

IMPRESA MARISCAL CIA LTDA con RUC 179014298100 y posterior a esto se elabore el correspondiente contrato...”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44, 45, 46 y 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-026-2021, para la “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; al oferente empresa IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA. con RUC 1790142981001, por un valor de USD 32,850.00 (Treinta y dos mil ochocientos cincuenta con 00/100 dólares americanos), más IVA; con un plazo de ejecución de 240 días, a partir de la suscripción del contrato. De conformidad a los plazos determinados en la metodología de trabajo.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al oferente empresa IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA. con RUC 1790142981001 y a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 10 días de diciembre de 2021.

TANIA MARISOL NAVARRETE CARDENAS
DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES